Montería, enero de 2026

Doctor
GERMAN QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR - IMDER - MONTERIA
E.S.D.

ASUNTO: PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO

JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.891.136 de Montería, Técnico en Deporte y Entrenamiento Físico, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa fin de presentarle mi propuesta de servicios para Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- Montería, en todo lo relacionado a los eventos de Recreación, Actividad Física, Estilos de vida y Hábitos saludables, bajo la modalidad de contratación directa.

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales y mucho menos he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

MARCO GENERAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

ALCANCE DE LA PROPUESTA

1. Diseñar y ejecutar programas de entrenamiento en taekwondo adaptados a las necesidades físicas y psicológicas de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad que asistan a los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Montería, para lo cual deberá concertar agenda semanal con la supervisión y aportar planillas de asistencia y fotografías.
2. Realizar visitas a los diferentes clubes de taekwondo de la ciudad de Montería y capacitar técnicamente a los entrenadores, según cronograma previamente aprobado por la supervisión, para lo cual deberá entregar temática a tratar, planillas de asistencia y fotografías.
3. Planificar las sesiones semanales de entrenamiento siguiendo una metodología adecuada para cada grupo de edad y nivel, incluyendo el grupo con discapacidad, asegurando que se promueva la inclusión y participación, para lo cual deberá concertar plan de trabajo semanal con la supervisión.

4. Promover y preparar la participación en eventos y competencias locales o regionales, asegurando que los participantes estén listos física y mentalmente para representar al instituto
5. Apoyar al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- en las actividades, torneos y eventos a realizar en los escenarios deportivos del Municipio de Montería de acuerdo con las solicitudes recibidas y las instrucciones impartidas por el supervisor y/o asignadas por autoridad competente.

VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta económica prestada para la prestación de estos servicios asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($19.200.000), los cuales corresponden a los honorarios de SEIS (06) MESES de la vigencia 2026, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Mediante SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000).

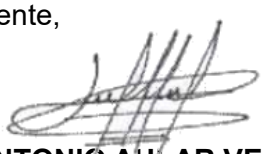
PLAZO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Montería.

LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA LABORAL: Es la relacionada en la Hoja de Vida anexada en la presente propuesta donde se puede apreciar la preparación académica y donde se cumple con el perfil profesional exigido en esta contratación, que es de una persona natural cual contemple labores relacionadas.

Atentamente,



JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ
C.C. No. 1.067.891.136 de Montería

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AULAR	VELASQUEZ	JOSE ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1067891136

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 90071658804 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 16 MES 07 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 39 21 34 BARRIO SAN JOSE

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONO: 3197838815 EMAIL: joseaular_1990@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUO TECNOLOGICO SAN AGUSTIN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN DEPORTE Y ENTRENAMIENTO	12	2023

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
FEDERACION COLOMBIANA DE	EDUCACIÓN INFORMAL		X		CERTIFICACION 4 DAN	07	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ANSA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3176490757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICO				*DIRECCIÓN* CALLE 24 10 40							

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ACADEMIA SAMJOKO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3197838815	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE ENTRENAMIENTO				*DIRECCIÓN* CALLE 44 7 8							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE DEPORTES				*DIRECCIÓN* VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	17	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION				*DIRECCIÓN* VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA - INDEPORTES CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7894980	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SELECCION				*DIRECCIÓN* CARRERA 13 22A 2 COLISEO MIGUEL HAPPY LORA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD LABORANDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7833403	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* TRABAJADOR EN MISION				*DIRECCIÓN* CALLE 29 18 83						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNO A BOGOTA S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203977	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE VENTAS	*DEPENDENCIA* AREA CONTABLE				*DIRECCIÓN* CARRERA 16 38 9						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.891.136**

AULAR VELASQUEZ

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

José Aular

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1990**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.89
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-SEP-2008 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0022030385A 1 34241991

M 1067891136-20100421

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 90071658804

APELLIDOS Y NOMBRES
AULER VELASQUEZ
JOSE ANTONIO



0050 0060 0550

FECHA DE EXP 23 NOV 2001 ESTATURO
BACHILLER CIRCUL
PROFESION LIM
COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservistas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

032675

EJ AYH 767

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 90071658804, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	AULAR
Segundo Apellido:	VELASQUEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90071658804
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	1ra Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Enero de 2026, a las 4:31:27 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 04:28:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067891136
Código de Verificación	1067891136260120042832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289216876

PIB
04:28:56

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067891136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:29:26 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067891136**
Apellidos y Nombres: **AULAR VELASQUEZ JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 12:45:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067891136** y Nombre: **JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133007840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067891136 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 03:26 PM

Código Verificación: **M1BLDTAWJE**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La Notaría séptima del Círculo de Cartagena da fé, que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.

11 DIC. 2007

NOTARIO (E)

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Naval Militar "Abolsure"

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital de Cartagena, según Resolución No. 1190 del 5 de noviembre de 2002 y Resolución No. 074 del 7 de enero de 1987 del Ministerio de Defensa Nacional,

Confiere a:

José Antonio Cuéllar Velásquez

Identificado con T.I. No. 1003[illegible]804 de Montería, Córdoba

El Título de:

Bachiller Académico

con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

RECTOR GENERAL

Secretaría Académica

SECRETARIA ACADEMICA

Anotado al Folio No. 021 Libro de Registro No. 3

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 7 días del mes de diciembre del año 2007

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premilio

República de Colombia

SANAGUSTIN
instituto tecnológico

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento 4581 de 16/12/04
Registro de Programa 1197 de 2022

Debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
y la Secretaría de Educación Municipal de Montería,
teniendo en cuenta que:

José Antonio Aular Velásquez

D.I. 1.067.891.136 de Montería.

Cursó y aprobó los requisitos académicos programados por la institución,
logrando los objetivos propuestos exigidos por los reglamentos y por la
Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 1075 de 2015,
le certifican como Técnico Laboral por Competencia en

Deporte y Entrenamiento Físico

En testimonio de lo expuesto se expide el presente
en la ciudad de Montería, a los 20 días del mes de diciembre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SANAGUSTIN
Dirección Académica
CONSEJO ACADÉMICO

SANAGUSTIN
Coordinación Académica
CONSEJO ACADÉMICO

Instituto TECNOLOGICO SAN AGUSTIN

Registro y Control

Anotado al folio **22135** del Libro de Registro **N° 35** Fecha **Diciembre 20 de 2023**

SANAGUSTIN
instituto tecnológico

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIONES
POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TECNOLOGICO SAN AGUSTIN
Educación para el trabajo y desarrollo humano

LIBRO N° 35 - ACTA N° 22135

En la ciudad de Montería, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron con el fin de formalizar la entrega de certificados a los estudiantes que culminaron el programa técnico laboral en Deporte y Entrenamiento Físico, el suscrito Director y Secretaria del Instituto Tecnológico San Agustín, institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, licencia de funcionamiento No. 4581 del 16 de diciembre de 2004, registro de programa No. 1197 del 27 de septiembre de 2022 expedida por la Secretaría Municipal de Educación de la ciudad de Montería.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes, y en concordancia con el decreto reglamentario 1075 de 2015, Ley 1064 de julio 26 de 2006 y las demás consagradas en la Ley 115, Ley general de educación, se procedió a otorgar el certificado de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN **DEPORTE Y ENTRENAMIENTO FÍSICO**
A: **JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ**
IDENTIFICADO CON D.I. No. **1.067.891.136** DE **MONTERÍA**

En constancia se firma el presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la ley.

SANAGUSTIN
CONSEJO ACADÉMICO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

SANAGUSTIN
CONSEJO ACADÉMICO
COORDINACIÓN ACADÉMICA

REGISTRO Y CONTROL

TAEKWONDO
FEDERACIÓN COLOMBIANA

CERTIFICACIÓN

4 DAN

OTORGADO A

JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1067891136
DIPLOMA No: (10)-1017
FECHA: 30 DE JULIO DE 2025

La persona en mención ha cumplido con los requisitos por la Federación Colombiana de Taekwondo. Teniendo en cuenta que ha actuado con Honor, Respeto y Disciplina se le confiere el presente grado.

3450

RENE FORERO TAVERA
Presidente

PABLO MARTINEZ ZARATE
Secretario General

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER - MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER Montería se pudo verificar que, el señor**, JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.067.891.136 de Montería,** estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO NO:	CD-IMDER-025-2025 – 06 de marzo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.000.000,00),
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.000.000,00),).
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Diseñar y ejecutar programas de entrenamiento en taekwondo adaptados a las necesidades físicas y psicológicas de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad que asistan a los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Montería, para lo cual deberá concertar agenda semanal con la supervisión y aportar planillas de asistencia y fotografías.

2. Realizar visitas a los diferentes clubes de taekwondo de la ciudad de Montería y capacitar técnicamente a los entrenadores, según cronograma previamente aprobado por la supervisión, para lo cual deberá entregar temática a tratar, planillas de asistencia y fotografías.

3. Planificar las sesiones semanales de entrenamiento siguiendo una metodología adecuada para cada grupo de edad y nivel, incluyendo el grupo con discapacidad, asegurando que se promueva la inclusión y participación, para lo cual deberá concertar plan de trabajo semanal con la supervisión.

4. Promover y preparar la participación en eventos y competencias locales o regionales, asegurando que los participantes estén listos física y mentalmente para representar al instituto.

5. Apoyar al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- en las actividades, torneos y eventos a realizar en los escenarios deportivos del Municipio de Montería de acuerdo con las solicitudes recibidas y las instrucciones impartidas por el supervisor y/o asignadas por autoridad competente.

Certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.



HEYDI CUMPLIDO HUMANES
Coordinadora Administrativa

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER - MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER Montería se pudo verificar que, el señor**, JOSÉ ANTONIO AULAR VELÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.067.891.136 de Montería,** estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO NO:	CD-IMDER-051-2024 – 16 de octubre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00)
VALOR EJECUTADO:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES DIEZ (10) DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	DOS (02) MESES DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Diseñar y ejecutar programas de entrenamiento en taekwondo adaptados a las necesidades físicas y psicológicas de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad que asistan a los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Montería.

2. Realizar visitas a los diferentes clubes de taekwondo de la ciudad de Montería y capacitar técnicamente a los entrenadores y usuarios técnicos, según cronograma previamente aprobado por la supervisión.

3. Planificar las sesiones semanales de entrenamiento siguiendo una metodología adecuada para cada grupo de edad y nivel, incluyendo el grupo con discapacidad, asegurando que se promueva la inclusión y participación.

4. Promover y preparar la participación en eventos y competencias locales o regionales, asegurando que los participantes estén listos física y mentalmente para representar al instituto.

5. Cumplir con los horarios establecidos, previa aprobación del supervisor y asistir puntualmente a todas las sesiones programadas, tanto en el entrenamiento regular como en eventos especiales.

6. Apoyar al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- en las actividades, torneos y eventos a realizar en los escenarios deportivos del Municipio de Montería de acuerdo con las solicitudes recibidas y las instrucciones impartidas por el supervisor y/o asignadas por autoridad competente.

Certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.



HEYDI CUMPLIDO HUMANES
Coordinadora Administrativa

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INDEPORTES CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-084-2024 ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL INDEPORTES CÓRDOBA Y JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA- "INDEPORTES CORDOBA"
CONTRATISTA	JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, TECNOLOGO O TECNICO, EN AREAS AFINES A LA EDUCACION FISICA, CIENCIAS DEL DEPORTE Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA DE TAEKWONDO Y/O PARATAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($11.105.533)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CINCO (5) MESES Y 20 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPERFECCIONADO, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**
D2024-00202	20 de mayo 2024

Entre los suscritos a saber **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.302.045, obrando en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA,** según nombramiento que se hizo mediante decreto N° 00050 de 9 de enero de 2024, que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra **JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.891.136, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrollara con fundamento en los principios generales de la Actividad Contractual, el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993; por lo que los contratos que celebre EL INSTITUTO como Entidad Estatal, estarán sometidos a dicho Estatuto y demás Normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL INSTITUTO, no cuenta con Profesionales de Planta suficientes que tengan los conocimientos especializados necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá con fundamento en el Articulo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 2 Numeral 4 Literal H de la Ley 1150 de 2007, yel Artículo 1 del Decreto 1082 de 2015. **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, los estudios de conveniencia, el análisis de la capacidad del oferente y demás estudios previos, necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que, de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por la contratista, quedó demostradasu idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. **6)** EL CONTRATISTA manifiesta en el Formato Único de

Hoja de Vida y bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **7)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el director financiero de presupuesto de la entidad, indicada en el cuadro de referencia. **8)** Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el articulo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto No. 1082 de 2015. **9)** Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en la constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, TECNOLOGO O TECNICO, EN AREAS AFINES A LA EDUCACION FISICA, CIENCIAS DEL DEPORTE Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA DE TAEKWONDO Y/O PARATAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA". CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($11.105.533), los cuales se pagaran con cargo a la Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Los Honorarios Profesionales pactados se pagarán fraccionados en Cinco (5) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.959.800),** y un (1) pago vencido por la suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($1.306.533),** para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividadesy certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato, es de 5 meses y 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II. Según se trate, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2024. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga de manera general a**: **1.-** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2.-** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **3.-** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique el Instituto. **4.-** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **5.-** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **6.-** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **7.-** Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados. **8.-** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones Específicas: 1.-** Diligenciar el formato ARN°001 recolección de datos, que será entregado por parte del Instituto, con los datos de los deportistas que integran las preselecciones y selecciones departamentales en las diferentes categorías que hacen parte del proceso deportivo de la selección de TAEKWONDO y/o PARATAEKWONDO del año 2024. **2.-** Diligenciar el formato ARN°002 ficha técnica, de cada uno de los deportistas que integran las preselecciones y selecciones departamentales en las diferentes categorías que hacen parte del proceso deportivo de la selección de TAEKWONDO y/o PARATAEKWONDO del año 2024. **3.-** Diligenciar el formato ARN°003 cronograma mensual, de las actividades deportivas que se proyecten realizar en el año 2024.**4.-** Alimentar y mantener actualizada la base de datos en la plataforma web "Córdoba Valle de Titanes". **5.-**Elaborar el plan de entrenamiento de acuerdo con los periodos específicos del proceso deportivo para el año 2024. **6.-** Desarrollar (5) sesiones de entrenamiento semanales con los deportistas que integran las preselecciones y selecciones deportivas. **7.-** Convocar y entrenar las diferentes categorías y concentrar el entrenamiento con un plan de acción específicamente en la categoría que representará el departamento de Córdoba en los I Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales de la Juventud 2024. **8.-** Dar cumplimiento a las directrices establecidas por el área de las ciencias aplicadas del deporte (Medico Deportologó, Metodólogo, Nutricionista, Fisioterapia, preparador físico, psicólogos, trabajadora social entre otros) del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba en los planes de entrenamiento y seguimiento a los deportistas de las selecciones Córdoba. **9.-** Entregar un informe mensual con el desarrollo de las actividades y donde haga un análisis técnico de su deporte como requisito para la presentación de la cuenta de cobro. **10.-** Asistir con todos los deportistas de la selección Córdoba, cuando sea convocado por el Instituto de INDEPORTES CÒRDOBA, a las actividades deportivas, recreativas, capacitaciones, entre otros. **11.-** Hacer uso exclusivo de las redes de Indeportes para la

publicación de las actividades virtuales desarrolladas con los deportistas, comunicar y trasmitir la información fotográfica oportunamente al personal encargado del área de comunicaciones. **12.-** Planificar con el equipo interdisciplinario la participación de la Selección Córdoba en las diferentes competencias federadas nacionales, I Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales de la Juventud 2024 y Juegos Nacionales y Paranacionales 2027. **13.-** Las demás actividades que delegue el supervisor. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** EL INSTITUTO se obliga a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.**3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **4.** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el articulo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la Supervisión del contrato estará a cargo de **JOSE LUIS LOBO RICARDO- SUBGERENTE DEPORTIVO Y ALTO RENDIMIENTO,** designado por el Director mediante resolución 007 del 19 de enero del 2024, quien vigilara el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificara el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista y vigilara la correcta ejecución tecnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** tendrá que constituir a favor del INSTITUTO como Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más. **b) Calidad del Servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más. El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución el contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción del acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute con el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL INSTITUTO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL **CONTRATISTA** y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del INSTITUTO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente al **INSTITUTO**, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que El **CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que El **INSTITUTO** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL **CONTRATISTA** autoriza que EL **INSTITUTO** descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las multas.. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, EL **INSTITUTO** previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL **INSTITUTO** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** autoriza que EL **INSTITUTO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD:** El contratista por el solo hecho de la firma del presente documento se promete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará ni compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del instituto. So pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación. Todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA DÉCIMA**

SÉXTA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** EL **INSTITUTO**, previo requerimiento por escrito AL **CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL **CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato quedara perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. El contratista tendrá plazo de tres días hábiles para la legalización del contrato. **– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUESTOS:** las estampillas departamentales que se causen con la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en la ordenanza departamental No 0001 de 13 de febrero de 2020 y resolución 002348 del 31 de diciembre de 2020 deberán pagarse dentro del término de legalización y en todo caso, antes de la fecha de inicio de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Modificado por el articulo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012 **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. De conformidad con el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 50 de la ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago, derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **VIGÉSIMA PRIMERA – RIESGOS PREVISIBLES:** Las partes acordaron, que, por la naturaleza del presente contrato, no se prevén riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA: . INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley (artículo 8 de la ley 80 de 1992 y ley 610 del 2000). ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSION LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL INSTITUTO y EL CONTRATISTA, así mismo el contratista se compromete a mantener indemne al instituto frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al instituto con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previas en el presente contrato. el contratista se obliga a mantener indemne al instituto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **VIGESIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

AFILIADO A ACASEP

AN S A

Academia Nacional de seguridad Privada Las Américas
.llicencia de funcionamiento según Resolución No. 20131400054487- de 02-09 2013 al 2018
De la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nit: 830.038.0203

CERTIFICA

El suscrito director de la Academia de Seguridad Privada **ANSA LTDA** Agencia Montería, certifica que el señor **AULAR VELASQUEZ JOSE ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.067.891.136 de Montería, labora en esta empresa durante el periodo comprendido desde el 15 de enero del año 2018 hasta la fecha. Con contrato por prestación de servicios profesionales, Desempeñándose como instructor en el área de defensa personal y acondicionamiento físico, formaciones de escoltas, auxiliar seguridad en el área de polígono.

Demostrando ampliamente ser una persona honesta responsable y cumplidor de sus deberes, obligaciones y funciones de trabajo. Motivos por el cual lo recomendamos ampliamente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

Mayor ® CARLOS ALBERTO GOMEZ DE VIVERO
ADMINISTRADOR AGENCIA MONTERIA

Calle 24 No. 10-40 Celular: 3176490757 -3185762841 Montería – Córdoba
Email: agenciamonteriaansaltda@gmail.com

ACADEMIA SAMJOKO

TAEKWONDO CLUB

LA ACADEMIA SAMJOKO TAEKWONDO CLUB

CERTIFICA:

Que, el señor **JOSÉ ANTONIO AULAR VELASQUEZ**, identificado con la **C.C. 1067891136** expedida en Montería; ha venido desempañado la función de entrenador deportivo en La Academia Samjoko Taekwondo Club, desde el día 20 del mes de abril del año 2016 hasta la fecha, llevando a cargo los procesos formativos/deportivos en los cuales han destacado los logros de los deportistas dentro de la Selección Montería y en la Liga de Taekwondo de Córdoba, de igual manera ha participado en eventos departamentales y regionales, donde han obtenido los deportistas los siguientes logros: Una medalla de Oro, obtenida en el torneo Internacional Panamericano del año 2022, en la categoría junior, múltiples preseas en eventos nacionales en el año 2023 y dos medallas de plata en el mundial infantil del 2023 en las categorías Precadetes y cadete, de igual manera se encuentra a cargo de los procesos formativos/deportivos en el programa de Taekwondo adaptado con la comunidad en condición de discapacidad en el Departamento de Córdoba.

Dado en la ciudad de Montería – Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

YANEXI ALHELI GÓMEZ ZAPATA
Presidente (E)
Cedula de Ciudadanía No. 1.140.424-148 de Barquisimeto

LABORANDO
Recurso Humano Seguro

LABORANDO LTDA

INFORMAMOS QUE

El (la) Señor(a): AULAR VELASQUEZ JOSE ANTONIO identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.067.891.136, labora como empleado (a) en misión suministrado(a) para la GOBERNACION DE CORDOBA, mediante tipo de contrato por obra labor contratada desempeñándose en el cargo de AUXILIAR, Durante los siguientes periodos

del 01 de septiembre de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013
y del 29 de abril del 2013 actualmente.

Para constancia se firma en Montería a los 22 dias de enero de 2014, a solicitud del interesado

Atentamente,

LABORANDO LTDA
Nit 800229163-9

ROCIO MARTINEZ HOYOS
Jefe de Nomina y Contratacion

O f i : Calle 29 N° 18 -83, Piso 02
Teléfonos: (4) 7833403 - 7833637
e-mail laborandoltda@yahoo.es
Montería – Córdoba - Colombia

TEMPORALES
UNO-A BOGOTA S.A.

Bogota, Febrero 15 del 2012

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 1.067.891.136** de Montería, laboro en nuestra empresa desarrollando la función de manejo de la plataforma de base de datos clientes, software contable, apertura de cuentas, desarrollo y estudios previos de créditos económicos y atención de los clientes de la sucursal bancaria, desde el 1 de Junio del 2011 hasta el 30 de Diciembre del 2011, bajo el cargo de asesor de ventas y servicios para el **BANCO DE BOGOTA** oficina 559 seccional Montería.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ROBLES
Ejecutiva De Cuenta Gestión Humana
EMPRESA USUARIA – Banco Bogota

Bogotá, sábado 24 de enero de 2026

Señor (a): JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ
CC. 1067891136
CL 29 N 31 24 BRR SAN JOSE
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2017, y su estado afiliación es Cambio empleador como COTIZANTE.

Nombre	Documento	Tipo	Fecha Afiliación	Parentesco	Estado Afiliación
JOSE ANTONIO AULAR MANGONES	1068437965	TI	2017-11-01	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	Activo

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.891.136**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

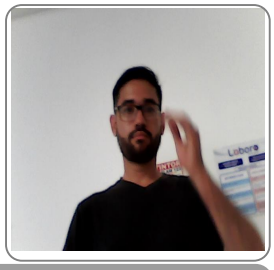
Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LABORO SALUD OCUPACIONAL S.A.S
Nit. 900728983 - 5
Dirección: CALLE 22 N° 12a - 03 B/ LAJULIA
Tel: 3003866789

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ | Periódico ◯ | Retiro ◯ | Post incapacidad ◯ | Caso ocupacional ◯
Control ◯ | Reubicación ◯ | Ingreso al SVE ◯ | Trabajo en alturas ◯



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **20/05/2024 11:14:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ**

Cargo **CONTRATISTA** Doc. Identidad **CC 1067891136**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	◯	◯	◯
Aplazado	◯	◯	◯	◯
Apto con restricciones	◯	◯	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯	◯	◯
Apto para trabajar en espacios confinados	◯	◯	◯	◯
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	◯	◯	◯	◯
Apto para participar en la brigada	◯	◯	◯	◯
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	◯	◯	◯	◯

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	◯	◯
Requiere restricciones de actividades	◯	◯
Requiere reubicación laboral temporal	◯	◯
Requiere reubicación laboral permanente	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯
Apto para trabajar en espacios confinados	◯	◯
Apto para trabajar en alturas	◯	◯

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	◯	◯
Secuelas de Accidentes de Trabajo	◯	◯
Enfermedad Común	◯	◯

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ◯ Auditivo ◯ Respiratorio ◯ Cardiovascular ◯ Psicosocial ◯ Ergonómico ◯ Otros ◯

REMISIÓN	SI ◯	NO ⊗	ARL	SI ◯	NO ◯	EPS	SI ◯	NO ◯

RECOMENDACION ESPECIFICA:
** TRABAJADOR DEBE HACER USO DE LENTES CON CORRECCIÓN OPTICA DURANTE LA JORNADA LABORAL, SE RECOMIENDA CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA.

Recomendaciones generales:

ANDREA LUCIA YANCES FUENTES
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 1067888431 RM: 1067888431

Trabajador: JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ
CC 1067891136
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

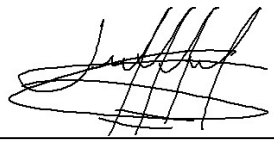
Captura Biometrica

- Pausas activas
- Higiene postural
- Uso correcto de elementos de protección personal de acuerdo a su cargo.
- Mantenga un alto nivel de concentración y atención en su sitio de trabajo.
- Control anual por seguridad y salud en el trabajo
- Hábitos de vida saludable.
- Capacitación para el cargo a desempeñar

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



ANDREA LUCIA YANCES FUENTES
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 1067888431 RM: 1067888431



Trabajador: JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ
CC 1067891136
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14970872194

(415)7707212489984(8020) 000001497087219 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067891136	1	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067891136	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AULAR	VELASQUEZ	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CL 39 21 34 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: joseaular_1990@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3197838815	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2011-12-15	9319	2024-01-09	8299			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO ISAZA NANCY MARIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Sabado, 17 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ identificado(a) con CC 1067891136, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16612761713	2020/08/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-20 14:11

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANTONIO	AULAR	VELASQUEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1067891136

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	[" CARRERA 21 - 19A Villa Olimpica de Occidente"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$18.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$18.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELIZABETH		MANGONES	BERASTEGUI

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 26203543

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Montería, enero de 2026

Señores
IMDER MONTERIA
Villa Olímpica de Occidente
Ciudad

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de marzo 26 de 1991, que regula lo correspondiente al Certificado de Ingresos, para personal independientes no obligados a declarar y que no requieren presentación ante la Administración de Impuestos, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2025, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1625 de 2016, en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y no obtuve ingresos superiores a **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 69.718.600,00)** y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2025 superior a **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 224.095.500,00).**

Nombre: José Antonio Aular Velásquez
C.C.: 1.067.891.136 de Montería, Córdoba
Dirección: Calle 39 No. 21-34 Barrio "San José"
Celular: 3197838815
Actividad Económica: Entrenador

Valor Ingresos Totales Recibidos (Año 2025): **$18.000.000,00**

Valor Patrimonio Bruto (Año 2025): **$0,00**

Valor Retenciones en la Fuente (Año 2025): **$0,00**

La información aquí reportada, se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.



José Antonio Aular Velásquez
Cedula No. 1.067.891.136 de Montería, Córdoba

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JOSE ANTONIO AULAR VELASQUEZ

C.C 1.067.891.136

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765702345000